

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

15816 Orden CUD/738/2023, de 27 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 231 y 234, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de mayo de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del Pleno celebrada el día 23 de mayo de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 18 de mayo de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 231: Caligrafía: colección de los alfabetos más usuales / por D. José Pascual y Llopart. Barcelona, Litografía de la Paz, 1851.

Lote 234: Letters from Spain / by Leucadio Doblado. London: Henry Colburn, 1822.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos cincuenta euros (750 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de junio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.